

RESOLUCIÓN N° 165 DE MARZO 30 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo de funciones”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2010 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Circular 004 del 16 de febrero de 2022 se indicó que con el propósito de que los funcionarios de la Entidad compartan con sus familias el tiempo de Semana Santa, se autorizó un descanso compensado del que podrían hacer uso aquellas(os) servidoras(es) públicos que así lo expresaran y conforme a la distribución de personal que realizara cada jefe de área.

Que, dentro de la distribución realizada en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a la servidora **CECILIA DE LOS ÁNGELES ROMERO**, Jefe Oficina Control Disciplinario Interno Código 006 Grado 01, le fue autorizado disfrute de descanso compensado por el Director General para los días 18, 19 y 20 de abril de 2022.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Oficina Asesora Jurídica de la UMV, se hace necesario encargar de las funciones al servidor **NELSON SILVA OBANDO**, Profesional Especializado Código 222 Grado 03, de carrera administrativa en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder un descanso compensado a la servidora **CECILIA DE LOS ÁNGELES ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No.51.601.668 de Bogotá, Jefe Oficina Control Disciplinario Interno Código 006 Grado 01, para el periodo comprendido del 18 al 20 de abril de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 2°. Encargar del 18 al 20 de abril de 2022, inclusive, al servidor **NELSON SILVA OBANDO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.371.080 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 03, de las funciones de la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno Código 006 Grado 01, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su notificación.

RESOLUCIÓN N° 165 DE MARZO 30 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo de funciones”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.


ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General

Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete - Secretaria General 

Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo / Profesional Especializado - SG-GTH 

Proyectó: Erica Andrea Muñoz Orjuela/Técnico Operativo SG-GTH